



RICARDO  
SALAS  
ALVAREZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por RICARDO SALAS  
ALVAREZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.03.31  
16:53:46 -06'00'



Imprenta Nacional  
Costa Rica

# ALCANCE N° 68 A LA GACETA N° 66

Año CXLII

San José, Costa Rica, martes 31 de marzo del 2020

83 páginas

# PODER LEGISLATIVO PROYECTOS PODER EJECUTIVO DECRETOS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

# INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

### JUNTA DIRECTIVA

#### **APROBACIÓN DE LA INCOPORACIÓN DE UN TRANSITORIO SEGUNDO AL MODELO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y FACULTADES DE ADJUDICACIÓN DE LA CCSS VIGENTE (MÓDICO, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN EL ARTICULO 7° DE LA SESION 8339, CELEBRADA EL 16 DE ABRIL EL AÑO 2009).**

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 1° de la Sesión N° 9089, celebrada el 30 de marzo de 2020, aprobó la incorporación de un Transitorio Segundo al Modelo de Distribución de Competencias y Facultades de Adjudicación de la CCSS vigente (MODICO, aprobado por la Junta Directiva en el artículo 7° de la sesión 8339, celebrada el 16 de abril del año 2009), cuyo texto dirá:

#### **ARTÍCULO 1°:**

**Por consiguiente**, conocido el oficio N° GIT-0368-2020, de fecha 23 de marzo de 2020, que firma el Ing. Granados Soto, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías que, en adelante se transcribe:

“Para decisión de la estimable Junta Directiva, en el marco de la emergencia nacional por COVID-19, la necesidad de tomar acciones institucionales expeditas, eficientes y eficaces, se propone la emisión de un Transitorio Segundo al Modelo de Distribución de Competencias y Facultades de Adjudicación (MODICO), el cual sería temporal, y que dotaría las Gerencias Institucionales de una mayor agilidad y velocidad en la adjudicación de contrataciones públicas de bienes y servicios necesarios para abastecer en el contexto de la pandemia. Lo anterior de la siguiente manera:

(...)

#### **POR TANTO:**

Considerando la Emergencia Nacional por COVID-19, teniendo la necesidad de tomar acciones institucionales expeditas, eficientes y eficaces, así como lo indicado en el oficio GIT-0368-2020, se requiere la adopción de un Transitorio Segundo al Modelo de

Distribución de Competencias y Facultades de Adjudicación de la CCSS vigente (MODICO), el cual sería temporal, y que dotaría a las Gerencias Institucionales de una mayor agilidad y velocidad en la adjudicación de contrataciones públicas de bienes y servicios necesarios para abastecer en el contexto de la pandemia. Por lo tanto, la Junta Directiva ACUERDA:

Incorpórese un Transitorio Segundo al Modelo de Distribución de Competencias y Facultades de Adjudicación de la CCSS vigente (MODICO, aprobado por la Junta Directiva en el artículo 7° de la sesión 8339, celebrada el 16 de abril del año 2009), cuyo texto dirá:

***“TRANSITORIO SEGUNDO:*** *En el marco de la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, de manera temporal se faculta a las Gerencias de Logística y a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que las mismas puedan adjudicar procedimientos de contratación administrativa de bienes y servicios relacionados con la atención de la emergencia nacional y sus posibles efectos, por un monto desde 500 mil dólares (\$500.000,00) y hasta por 5 millones de dólares (\$ 5.000.000,00) contando con el aval de la Gerencia General. La Junta Directiva adjudicará aquellos compras superiores a 5 millones de dólares (\$ 5.000.000,00). La Gerencia General, con apoyo de la Gerencia de Logística, deberán presentar Informes quincenales a la Junta Directiva y a la Auditoría Interna con el detalle de las compras efectuadas que supere el millon de dólares, para lo cual se deberán documentar todas las acciones de control interno así como la razonabilidad de los precios en los expedientes. La Junta Directiva dispondrá en el momento oportuno el cese de los efectos de este transitorio. Dado el estado de emergencia, este transitorio rige a partir de su adopción por parte de la Junta Directiva. Publíquese en Webmaster y en Diario La Gaceta.”.*

**ACUERDO FIRME”**

Ing.Carolina Arguedas Vargas, Secretaria a.í.—1 vez.—Exonerado.—( IN2020449831 ).